



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 09 SEP 2016

VISTOS:



El Informe N°833-A-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 09 de setiembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°608-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de setiembre de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°1258-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de setiembre del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°001-2016-FVR/GDS-GM/MPJB del responsable del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°234-2016-GM/MPJB de fecha 01 de setiembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del PIP denominado “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna” con código SNIP 338196, Modalidad de Ejecución Directa y con un presupuesto de S/2,294,210.48 soles (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos diez con 48/100 soles), con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuados que lo acompañan.

Que, mediante Informe N°01-2016-FVR/GDS-GM/MPJB el SO PNP Frank Elfer Vélez Rivera, responsable del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, presenta el Plan de Trabajo 2016 del proyecto, el mismo que es derivado a la Oficina de Supervisión a través del Informe N°1258-2016-GDSSP-GM-A/MPJB por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°608-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB el Arq. Ivan Carlos Linares Linares, encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos, emite CONFORMIDAD al Plan de Trabajo 2016 del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con un presupuesto de S/349,792.79 soles, de acuerdo a las siguientes características:

COSTO DIRECTO		291,494.00
GASTOS GENERALES		34,979.27
Gastos de Gestión Técnica	(10.50%)	30,606.87
Gastos de Órgano Técnico Responsable	(1.50%)	4,372.40
SUB TOTAL DEL PROYECTO		326,473.27
GASTOS DE SUPERVISIÓN	(4.50%)	13,117.23
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(3.50%)	10,202.29
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		349,792.79





Que, asimismo la Oficina de Supervisión de Proyectos, ha solicitado la apertura programática de compromiso anual para el presente ejercicio 2016, para la ejecución física del proyecto, así como su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el MBA Duverly Limache Quispe, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N°833-A-2016-OPP-GM/MPJB aprueba la asignación presupuestal por el monto de S/349,792.79 (Trescientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y dos con 79/100 soles) asignándose la estructura presupuestal que corresponde al presente año para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo, que servirá de guía en que se propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los responsables y marca metas y objetivos.

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.1 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública; contando con la conformidad y aprobación de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que aprueba el presupuesto necesario para la ejecución del plan de trabajo 2016 del PIP con código 338196;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2016 del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por un monto de S/349,792.79 (Trescientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y dos con 79/100 soles), con una duración de 114 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuados que lo acompañan.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y al responsable del proyecto, la ejecución del Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo 2016 del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
OAJ
OPP
OSP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL